

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA DE REUNIÓN 7 de noviembre de 2023

DATOS GENERALES

FECHA:	Cali, 7 de noviembre de 2023
HORA:	De 8:30 P.M. a 11:00 A.M.
LUGAR:	Instalaciones EMCALI Calle 13
ASISTENTES:	Carlos Eduardo Rivera – Profesional de seguimiento MVCT Jorge E. Téllez – Contratista EMCALI Luis E. Cárdenas – Profesional operativo EMCALI Jhon Gutiérrez – Director Interventoría CSCC Gilberto Gálvis – Director UTCCM4 Tatiana Rengifo – Auxiliar ingeniería CSCC Luis Angel Tobar – Supervisor EMCALI José Luis Lugo – Profesional EMCALI Paola Bejarano – Apoyo administrativo EMCALI David Molina – Auxiliar ingeniería EMCALI Guillermo Gonzáles – UTCCM4 Alejandro Silva – Coordinador - CSCC
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Presentación por parte de contratista e interventoría del proyecto "OPTIMIZACION CENTRO DE CONTROL MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI", de presupuesto de la reformulación No. 1 que estima presentar EMCALI por actualización de precios, ítems no previstos y mayores cantidades.

Se da inicio a la reunión haciendo un resumen por parte del interventor de los antecedentes que llevaron a la solicitud de mayores precios de la siguiente manera:

Una vez perfeccionado el contrato (Acta de inicio 17 enero/22), se procede a solicitar al contratista la documentación para los preliminares, la cual consiste entre otros en plan de calidad, plan de trabajo, cronograma, APU, etc, lo cual se toma un lapso de 2 meses, posterior a esto el contratista se dispone a realizar las visitas a las diferentes estaciones de bombeo (47 en total) para desarrollar la ingeniería básica, después de realizadas las visitas, se determina que algunos ítems del contrato se encontraron con algunas incongruencias, estas incongruencias se presentaron en las especificaciones técnicas, por cuanto en el anexo No. 2 del contrato de obra se direccionaba al contratista a cotizar y

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

adquirir equipos de características específicas, pero EMCALI contaba en algunos casos con otros equipos instalados de especificaciones superiores a las indicadas en los pliegos, entonces se llevaron a cabo mesas de trabajo donde se hicieron consultas a EMCALI acerca de la procedencia de instalar los equipos cotizados, pero se tomó la determinación por el ejecutor de instalar equipos de marcas y características iguales a los ya instalados, por cuanto existen protocolos de comunicación que no son compatibles entre diferentes marcas de equipos, lo cual generó valores no previstos por cuanto el contratista según indica la interventoría cumpliendo con las especificaciones de EMCALI cotizó los equipos y preparó su propuesta, siendo los equipos cotizados, de precios y características menores a los instalados. El interventor manifiesta que durante el proceso licitatorio no se hicieron visitas por parte de proponentes, por cuanto la GAE (Gerencia de Abastecimiento Empresarial) indicó que todo se encontraba en las especificaciones técnicas.

Ya durante la ejecución del contrato en la etapa preliminar se detectaron ítems adicionales y mayores cantidades.

Ante esta situación, se dispone por parte de contratista e interventor a realizar el balance del contrato para revisar si con las marcas y equipos cotizados era posible continuar sin que se produjeran valores adicionales, encontrando que las diferencias en precios por ejemplo para el caso de algunos equipos cotizados que cumplían las especificaciones del proceso licitatorio, vs los equipos que cumplían con lo que se encontró durante las visitas a las 47 estaciones de bombeo, eran bastante grandes.

En septiembre de 2022 después de celebrarse varias mesas de trabajo entre contratista, interventor y contratante, se procede a la aprobación de los equipos (aval por parte de la interventoría) (inicio contrato 17 ene/22, dos meses de preliminares, posterior ingeniería básica para definición y aprobación de equipos en sep/22 a ene/22).

La justificación de precios se resume en: 1) aumento del dólar: el contratista aduce que en el periodo en el cual presentó su propuesta corresponde a noviembre del 2021, cuando el dólar presentaba un precio de 3.881 pesos, y cuando se dieron las aprobaciones de equipos, el dólar se encontraba a más de 4.400 pesos, al momento de la interventoría hacer la cotización, por la inflación y el alza del dólar, los fabricantes ya tenían esos precios fijos por cuanto esos eran los precios al momento de fabricarlos, entonces así el dólar haya presentado una baja, el precio de fabricación se mantiene.

El contratista indica que ya compró los equipos aprobados, los equipos una vez se solicita su compra, entran a proceso de fabricación.

El interventor indica que contratista ya tiene facturado y disponible para pruebas el 20% de los equipos, el contratista indica que se tienen ordenes de compra del orden del 95% de los equipos contractuales.

EMCALI indica que el acta No. 1 que se pagó del contrato de obra corresponde a ítems contractuales.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

EMCALI aclara que de acuerdo con lo definido en el contrato, el pago que se hizo es un porcentaje del valor del equipo definido por los hitos del contrato, entonces se paga un porcentaje por ingeniería básica (19%), después un porcentaje por pruebas, después se paga otro porcentaje cuando el equipo esté entregado a EMCALI, después se paga otro porcentaje por instalación, y después un último porcentaje por pruebas al equipo ya instalado, lo anterior para el cumplimiento de lo indicado en la resolución 661 en el sentido de pagar por suministros cuando se encuentre debidamente recibido por el contratante.

Otro aspecto indicado por la interventoría relacionada con el aumento de precios se refiere a inflación y al aumento de precios presentada principalmente en los años 2021 y 2022.

Según indica el interventor, el contratista presentó solicitud de ajustes en precios en marzo de 2023, advirtiendo el interventor que de no ser posible el proceso de reformulación, el contrato no cumpliría en un 100% su objeto que es integrar unos equipos especializados mediante comunicación al centro de control de EMCALI (SCADA).

El interventor informa que el valor total estimado de la reformulación es de 21.496 millones discriminado en:

Mayores cantidades: **1.556** millones (estaciones de bombeo)

No previstos: (transformadores de baja tensión a media tensión): 1.400 millones
Infraestructura SCADA : 1.260 millones
EMCALI tenía convenio con AWS que era proveedor de información en la nube, actualmente ya no se tiene ese convenio, y se requiere infraestructura adicional equipos físicos en el CAM y en la sede del Limonar, total de ítems no previstos (**5.953** millones)

Cantidades no ejecutables: **817** millones (cantidades menores a las contractuales).

Metodología de la revisión de la interventoría: Hay varios ítems globales que el contratista pasó de manera desagregada. Se presentan 2 cotizaciones que respondieron empresas especializadas. Se estima que el presupuesto lo componen un total de 1.850 ítems.

En general se presenta por parte de interventoría y contratista en formato excel la totalidad de los ítems del proyecto con desgloses de precios por cuanto hay algunos valores globales por ejemplo por estación de bombeo, el contratista efectuó el desglose por cada estación.

Se le indica a EMCALI los requisitos técnicos indicados en el numeral 5.2 de la resolución 661 de 2019, haciendo especial énfasis en los soportes del presupuesto, en las justificaciones del aumento de precios, y las justificaciones del aumento de algunas cantidades de ítems.

Para el caso del soporte jurídico que debe tener la solicitud de reformulación, se le indica a EMCALI tener en cuenta todos los aspectos posibles que en todo caso soporten como mínimo los siguientes aspectos:

_ Enunciar o referenciar por parte de EMCALI jurisprudencia sobre las condiciones de restablecimiento de las condiciones del contrato que le sean

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

aplicables al caso específico de este proyecto dadas sus condiciones de contratación, ejecución, dificultades técnicas, etc

_ Condiciones a aplicar frente a lo consagrado en la correspondiente matriz de riesgos del contrato de obra, forma en que la misma debe interpretarse para sustentar su supuesta inaplicabilidad en caso de riesgo de restablecimiento económico asignado a contratista o a la entidad contratante. Adicional a esto, se recomienda identificar claramente las razones por las cuales debe ser en este caso la nación y no EMCALI el llamado a cubrir las diferencias solicitadas y/o realizar los ajustes correspondientes.

_ Análisis de la entidad contratante frente a responsabilidades que le asistan a la misma, al contratista o a la interventoría frente al avance actual del proyecto, teniendo en cuenta que el contrato lleva un tiempo considerable de ejecución y que actualmente su avance es de aproximadamente un 50% vs lo programado que está en más del 90%, incluyendo una referencia a las actuaciones del contratante frente a sus contratista pese a los evidentes retrasos del cronograma inicial (multas, apremios y/o cualquier mecanismo jurídico incluido en sus contratos que apunte a la exigencia del cumplimiento de sus obligaciones).

Es decir, se le indica a EMCALI que debe justificar jurídicamente dentro de su solicitud de reformulación por qué es viable el reconocimiento de reajuste de precios al contratista por cambios de vigencia y otros factores externos, justificación técnica y jurídica de items no previstos y mayores cantidades, y justificación de por qué debe ser la nación quien aporte los recursos para cubrir estas diferencias, y no la entidad contratante pese a establecerse dicha condición en el CUR 882.

EMCALI indica que no tiene aun fecha establecida para presentación del documento de solicitud de la reformulación teniendo en cuenta que todavía se deben surtir mesas de tipo jurídico para la redacción y justificación a presentar.

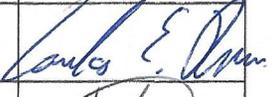
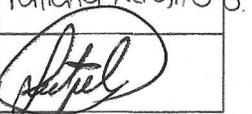
FIRMAS: Hoja de asistencia formato de EMCALI

Anexos: (Opcional)

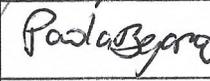
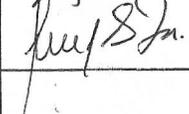
Elaboró: Carlos Eduardo Rivera – Apoyo supervisión

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17

LUGAR: EMCALI Calle 13. FECHA: 7 nov/23 HORA: 8:30 A.M.
TEMA: Reformulación CUR 882 y PRESIDE: Emcali- Interventoría - MVCT.
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Seguimiento CUR.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Carlos E. Rivera	Seguimiento MVCT.	MVCT.	3162919393	cerivera@minvivienda.gov.co	CUR. 882.	
2	JORGE E. TELLEZ	CONTRATISTA UBPI-EMCALI	EMCALI.	3137167400	jetellez@emcali.com.co		
3	Luis E. Candaca B	PROFESIONAL OPERATIVO	Emcali	8998015	lcandaca@emcali.com.co		
4	Jhson Gutiérrez	DIRECTOR INTERV.	CSCC	3173150333	dir.int.csc@gmail.com		
5	Gilberto Galvis	Director	UTCCM 40	3163025590	ggalvis@spectra.com.co		
6	Tatiana Rengifo O.	Auxiliar de Ingeniería	CSCC	3106317015	aux.int.csc@gmail.com		Tatiana Rengifo O. 
7	Luis Angel Toluca	Supervisor Emcali	Emcali	3137807692	latoluca@emcali.com.co		

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
8	Jellson Jago S	Propiedad	Zucacá	89963337	jllago@zucacá.cau.edu		
9	Paola Beyarano	Asp. Administrativo	Emcali	3135319325	pabeyarano@emcali.com.co		
10	David Molina	AUX. Inge.		8916391	damolina		
11	Guillermo González	PRU	UCENCO	373312570	gonzalez@spectra.com.co		
12	Alexandro Silva	Coord.	CSCC	3163187946	esupervisiorcontrol@qmail.com		
13							
14							
15							
16							
17							